



15

PROVIAS NACIONAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

E- 44968

HORA 3:04 08 NOV 2013 FIRMA

ES SEÑAL DE RECEPCIÓN, NO DE CONFORMIDAD

I.J.

MEMORANDUM N° 2711- 2013-MTC/09.02

AL : DIRECTOR EJECUTIVO DE PROVIAS NACIONAL

ASUNTO : Aprobación del Plan de Trabajo de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP: Reemplazo de 21 Puentes en el Corredor Vial Nacional Ruta: 3S: Km. 1151+095 – Km. 1261+500.

REF. : Memorándum N° 612-2013-MTC/20

FECHA : Lima, 06 de noviembre de 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Plan de Trabajo para la realización del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil del Proyecto Reemplazo de 21 Puentes en el Corredor Vial Nacional Ruta: 3S: Km. 1151+095 – Km. 1261+500, en el marco de las normas que rigen el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Sobre el particular, se le manifiesta que al efectuar la revisión del referido documento, se concluye que el Plan de Trabajo cumple con los contenidos y requisitos mínimos para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del mencionado proyecto.

En tal sentido, la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento al Art. 8, Numeral 8.1, acápite k de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración de dicho Estudio.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Ej. AMARU QUIJANO FITTMAN
DIRECTOR DE INVERSIONES
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Adjto.: Informe N° 1587 -2013-MTC/09.02



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Oficina General de
Planeamiento y
Presupuesto

Oficina de
Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 1587-2013-MTC/09.02

AL : DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : Solicitud de Aprobación del Plan de Trabajo de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP: Reemplazo de 21 Puentes en el Corredor Vial Nacional Ruta: 3S: Km. 1151+095 – Km. 1261+500

REF. : Memorándum N° 612-2013-MTC/20

FECHA : Lima, 06 de noviembre de 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, para informarle sobre los resultados de la revisión y análisis del Plan de Trabajo elaborado por Provias Nacional, como Unidad Formuladora en el Marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional, solicitó la aprobación del Programa Nacional de Puentes 2012 – 2016, el 16 de enero de 2013 mediante Informe N° 004-2013-MTC/20.11 al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Dicho organismo rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre aprueba el Programa Nacional de Puentes 2012 – 2016, con la finalidad de recuperar la servicialidad de los Puentes en la Red Vial Nacional.
- 1.2. Mediante R.D. N° 054-2013-MTC/20 de fecha 30 de enero de 2013, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprueba el Programa Nacional de Puentes para el periodo 2012 – 2016. El Programa de Puentes permitirá una adecuada transitabilidad en la Red Vial Nacional en condiciones funcionales y de seguridad estructural satisfactorias acorde con la normatividad vigente.
- 1.3. Con fecha 8 de marzo de 2013, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los Contenidos Mínimos Específicos CME 16 para la elaboración de estudios de pre inversión a nivel de perfil de proyectos de inversión pública de reemplazo de puentes en la Red Vial Nacional; mediante R.D.N° 002-2013-EF/63.01.
- 1.4. En tal sentido la Unidad Formuladora PROVIAS NACIONAL mediante el documento de la referencia, remite el plan de trabajo para el estudio de pre inversión a Nivel de Perfil del PIP "Reemplazo de 21 Puentes en el Corredor Vial Nacional Ruta: 3S: Km. 1151+095 – Km. 1261+500 a la OPI - Transportes para su evaluación correspondiente.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

1.5. Se emite el presente Informe Técnico de acuerdo a los procedimientos establecidos por la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293, su Reglamento y Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del SNIP, para el proceso de evaluación de Planes de Trabajo.

2. ANALISIS

- 2.1 EL Plan de Trabajo para la elaboración del estudio a nivel de perfil del proyecto "Reemplazo de 21 Puentes en el Corredor Vial Nacional Ruta: 3S: Km. 1151+095 – Km. 1261+500, ha sido elaborado de acuerdo a las Pautas establecidas en el Anexo SNIP 23 establecido en la normatividad del SNIP.
- 2.2 El estudio de pre inversión será desarrollado siguiendo los Contenidos Mínimos Específicos CME-16 para la elaboración de estudios de pre inversión a nivel de perfil de proyectos de inversión pública de Reemplazo de Puentes en la Red Vial Nacional.
- 2.3 El Corredor Vial Nacional Ruta: 3S: Km. 1151+095 – Km. 1261+500, comprende la intervención de 21 puentes; los cuales se encuentran ubicados en el Departamento de Puno.

REEMPLAZO DE 21 PUENTES, CORREDOR VIAL NACIONAL RUTA: 3S:KM. 1151+095 - KM. 1261+500

N°	NOMBRE	PROGRESIVA	CARRETERA	LONGITUD ESTIMADA (m)	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	Santa Teresa	1151+095	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	70.00	Puno	Melgar	Santa Rosa
2	Ccaccachupa	1154+592	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	16.80	Puno	Melgar	Ayaviri
3	Mal Paso	1160+350	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	13.35	Puno	Melgar	Santa Rosa
4	Llapamayo	1161+100	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	40.00	Puno	Melgar	Santa Rosa
5	Watahuasi	1169+953	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	5.50	Puno	Melgar	Santa Rosa
6	Posomayo	1174+717	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	4.40	Puno	Melgar	Santa Rosa
7	Chaquimayo	1178+383	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	4.40	Puno	Melgar	Santa Rosa
8	Saccrapuente	1178+180	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	4.70	Puno	Melgar	Santa Rosa
9	Parina	1179+970	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	21.00	Puno	Melgar	Santa Rosa
10	Panccamayo	1182+652	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	4.10	Puno	Melgar	Santa Rosa
11	Mayogrande	1187+724	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	5.70	Puno	Melgar	Santa Rosa
12	Yaurimayo	1191+169	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	6.60	Puno	Melgar	Santa Rosa
13	Choccamauqui	1198+631	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	4.40	Puno	Melgar	Umachari
14	Chiquimayo	1208+230	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	50.00	Puno	Melgar	Santa Rosa
15	Cahuasiri	1216+530	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	40.00	Puno	Melgar	Ayaviri
16	Ayaviri	1218+700	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	120.00	Puno	Melgar	Ayaviri
17	Ccaccachupa	1218+955	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	8.60	Puno	Melgar	Ayaviri
18	Ventilla	1232+380	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	60.00	Puno	Melgar	Ayaviri
19	Pucramayo	1246+753	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	12.00	Puno	Melgar	Pucara
20	Cobremayo	1260+800	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	6.50	Puno	Melgar	Pucara
21	Colquemayo	1261+500	PE-3S: Tramo: Cusco - Desaguadero	8.45	Puno	Melgar	Pucara

Nota: La longitud de los puentes es estimada pudiendo sufrir variaciones que se justifiquen en el desarrollo del estudio de perfil.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- 2.4 El Plan de Trabajo establece que los alcances o características del Estudio, no son limitativas. La unidad formuladora Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales – Provias Nacional, en cuanto lo considere necesario, podrá ampliarlo o profundizarlo.
- 2.5 Los puentes cuyas luces son menores a 6 metros y son considerados dentro de los corredores viales analizados en el Plan de Trabajo, serán sustentados a través del trabajo de campo que realizarán los especialistas encargados de elaborar los estudios de pre inversión a nivel de perfil. Dichos especialistas asumirán toda la responsabilidad técnica del estudio según lo señala el presente Plan de Trabajo.
- 2.6 Para el análisis de la demanda de transporte el Plan de Trabajo realizará estudios de tráfico en los tramos donde se ubiquen los puentes pertenecientes al corredor vial señalado, durante un periodo mínimo de cinco días consecutivos las 24 horas del día.
- 2.7 La evaluación económica del proyecto se realizará mediante el método costo – efectividad, la Unidad Formuladora determinará el índice de efectividad; dicho índice establece el cociente entre el valor presente de los costos totales y el total de metros lineales de los puentes. Asimismo el índice de efectividad será comparado con la línea de corte establecida por el MTC.
- 2.8 Respecto al tema ambiental, se describirá el procedimiento a seguir por el proyecto, de acuerdo a lo establecido por la Directiva de Concordancia entre el SEIA y SNIP.
- 2.9 El Plan de Trabajo describe el equipo mínimo de profesionales que se encargará de la elaboración del estudio de pre inversión, describiendo las actividades que realizarán los mismos.
- 2.10 La supervisión del estudio de pre inversión a nivel de perfil estará a cargo de la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales de Provias Nacional.
- 2.11 El plazo de ejecución propuesto para la elaboración del estudio a nivel de perfil es de 75 días calendario, el cual no incluye el periodo de revisión y subsanación de observaciones que formule la OPI del sector.
- 2.12 El monto referencial estimado para la ejecución del estudio asciende a S/ 108,000 nuevos soles, incluido impuestos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego del análisis efectuado, esta Oficina concluye lo siguiente:

- 3.1 El Plan de Trabajo remitido contempla los elementos técnicos necesarios para la realización del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto propuesto.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Oficina General de
Planeamiento y
Presupuesto

Oficina de
Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- 3.2 Los contenidos a desarrollarse como parte del estudio corresponden a los Contenidos Mínimos Específicos CME-16 para la elaboración de estudios de pre inversión a nivel de perfil de proyectos de inversión pública de reemplazo de puentes en la Red Vial Nacional.
- 3.3 De conformidad con lo establecido en el Art. 8, numeral 8.1, acápite k de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Perfil del proyecto en mención

Atentamente,



[Handwritten Signature]
ECOR AMARU QUIJANO PITTMAN
DIRECTOR DE INVERSIONES
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto